

**CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE
(Empresa a empresa)**

Ingredion Germany GmbH, una corporación con sede comercial en Gruner Deich 110, 20097, Hamburg, Germany, (de aquí en adelante mencionada como el "Cedente") es propietaria de la totalidad del derecho, título e interés en ciertas invenciones ("dicha(s) invención(es)") descritas en la(s) solicitud(es) de patente (incluidos los diseños industriales y modelos de utilidad) ("dicha(s) solicitud(es)") y la(s) patente(s) o carta(s) patente(s) ("dicha(s) patente (s)") expuestas a continuación.

Las solicitudes de patente

Núm. de serie de EE. UU.: 63/168.622, presentada el 31 de marzo de 2021

TÍTULO: CREMAS DE REPOSTERÍA SIN ALGINATO

POR CUANTO, el Cedente, antes de presentar dichas solicitudes, obtuvo propiedad de sus inventores empleados Imke Pusch, Juliette Maliska, Dorin Hell, y Justus Hierneis de un 100 % de la totalidad del derecho, título e interés en y a dicha(s) invención(es); el derecho de presentar solicitudes para una patente en los Estados Unidos u otros países para dicha(s) invención(es); cualquier derecho provisional u otro derecho de recuperar todos y cada uno de los daños anteriores, presentes y futuros, incluidas las regalías, por todas las infracciones pasadas, presentes y futuras de dicha(s) solicitud(es); y todas y cada una de dicha(s) patente(s) en los Estados Unidos u otros países que pueden concederse para estas o a partir de dichas solicitudes el 27 de septiembre de 2020 de acuerdo con las secciones 6 y 7 de la Ley de Invenciones del Empleado Alemán del 25 de julio de 1957.

POR CUANTO, Corn Product Development, Inc., una corporación con sede comercial en 5 Westbrook Corporate Center, Westchester, IL 60154, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, (el "Cesionario"), desea adquirir un 100 % indiviso de la totalidad del derecho, título e interés en: dicha(s) invención(es); dicha(s) solicitud(es); el derecho de presentar solicitudes para una patente en los Estados Unidos u otros países para dicha(s) invención(es); cualquier solicitud de patente en los Estados Unidos u otros países que reivindiquen prioridad y/o el beneficio de dichas solicitudes; cualquier derecho provisional u otro derecho de recuperar todos y cada uno de los daños anteriores, presentes y futuros, incluidas las regalías, por todas las infracciones pasadas, presentes y futuras de

dicha(s) solicitud(es); y todas y cada una de dicha(s) patente(s) en los Estados Unidos o en otros países que pueden concederse para tal fin y en relación con ello.

AHORA, POR LO TANTO, por una contraprestación válida y suficiente, la recepción de la cual queda reconocida por el presente, y en la medida en que no lo haya realizado el Cedente mediante un acuerdo previo con el Cesionario o un Afiliado o predecesor en interés del Cesionario, o si el Cedente ya lo ha hecho mediante un acuerdo previo con el Cesionario o un Afiliado o un predecesor en interés del Cesionario, entonces en confirmación de cualquier obligación de hacerlo en dicho acuerdo previo, el Cedente ha cedido, transferido, y traspasado, y por estos presentes cede, transfiere, y traspasa, al Cesionario, sus sucesores, representantes legales, y cedentes, un 100 % indiviso del derecho, título, e interés total del Cedente en:

- (a) dicha(s) invención(es);
- (b) dicha(s) solicitud(es),
- (c) el derecho a presentar solicitudes de patente en Estados Unidos u otros países con respecto a dicha(s) invención(es), incluidos todos los derechos en virtud del Convenio de La Haya, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, y todos los derechos a reivindicar la prioridad en cualquier país del mundo;
- (d) cualquier solicitud de patente en Estados Unidos u otros países que reivindican dicha(s) invención(es);
- (e) cualquier solicitud(es) de patente en los Estados Unidos u otros países que reivindican la prioridad a, y/o el beneficio de, al menos una de dicha(s) solicitud(es) o cualquier solicitud(es) para reivindicar la patentabilidad de dicha(s) invención(es), incluida cualquier solicitud(es) de prioridad, solicitud(es) sustituta(s), solicitud(es) divisional(es), solicitud(es) de continuación, y solicitud(es) de continuación en parte;
- (f) cualquier derecho provisional u otro derecho a recuperar todos y cada uno de los daños pasados, presentes y futuros, incluidos las regalías, para todas las infracciones pasadas, presentes y futuras de dicha(s) solicitud(es) de patente identificada(s) en los párrafos anteriores (b)-(e) y de cualquiera y todas las patentes otorgadas con base en ellas en los Estados Unidos y en todos los demás países; y
- (g) cualquier patente en Estados Unidos u otros países que pueden

concederse para o en cualquiera de dicha(s) solicitud(es) identificada(s) en los párrafos anteriores (b)-(e), incluida(s) toda(s) reedición(es), reexaminación(es), renovación(es) y extensión(es) de estas.

Los derechos, títulos e intereses otorgados anteriormente deben ser mantenidos y gozados por el Cesionario, para su propio uso y en su propio nombre, y el uso y en nombre de sus sucesores, representantes legales y cesionarios, con todas las prerrogativas y beneficios que de ellos se desprenden como si los mismos hubieran sido mantenidos y gozados por el Cedente en caso de no haberse realizado esta cesión.

El Cedente de esta manera representa al Cesionario, sus sucesores, representantes legales, y cesionarios, que, en el momento de la ejecución y entrega de estos presentes, o si procede, en el momento en que dicho acuerdo previo fue ejecutado, el Cedente es propietario legal de un interés indiviso en todo derecho, título e interés en y para dicha(s) invención(es), que dicha(s) invención(es) no está(n) gravada(s), excepto, si corresponde, por la obligación de ceder de acuerdo con dicho acuerdo previo, y que el Cedente tiene autoridad plena y legítima y legal para transmitir el mismo en la manera establecida en el presente documento, y que el Cedente no realizará ni llevará a cabo ninguna cesión, venta, acuerdo ni gravamen que entre en conflicto con estos presentes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, dicho Cedente ha ejecutado y entregado este instrumento a dicho Cesionario en la fecha escrita a continuación

CEDENTE::

Ingredion Germany GmbH

Por: Michael N. Levy

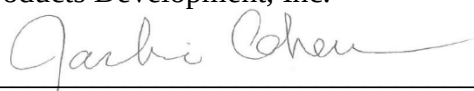
Nombre: Michael Levy

Cargo: Director Administrativo

Fecha: 31 de marzo de 2022

RECIBIDO Y ACORDADO POR EL CESIONARIO::

Corn Products Development, Inc.

Por: 

Nombre: Jacqueline Cohen

Cargo: Secretaria adjunta

Fecha: 31 de marzo de 2022